



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE YOGA Y TAICHI PARA EL TALLER DE RELAJACIÓN (LISTA DE ADMITIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Yoga y Taichi para el Taller de Relajación, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 939/2017, de 8 de agosto, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Primero.- Admitir la documentación presentada por la aspirante.

Segundo.- Publicar la Baremación Provisional con la valoración de los méritos acreditados por la aspirante, que es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
SANCHEZ GARCIA, M. VICTORIA	8	0,38	0,00	5,43	13,81

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de esta Corporación, para la presentación de alegaciones y reclamaciones a la Baremación Provisional; de no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

En Mairena del Alcor, a 18 de septiembre de 2017

La Presidenta del Tribunal